
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.474

Jueves 10 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1664957

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**NOMBRA A D. RODRIGO MANUEL SIERRA CONTRERAS COMO DIRECTOR DEL
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

Núm. 29.- Santiago, 28 de mayo de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N°19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; la resolución exenta N°33, del 8 de enero de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N°170, del 22 de enero de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N°38, del 9 de abril de 2019 del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; Oficio Gab. Pres. N° 668 de 8 de mayo de 2019, del Presidente de la República; decreto supremo N° 351 de 28 de marzo de 2011 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director de Servicio de Salud Biobío y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que el decreto supremo N°306, de 2004, del Ministerio de Hacienda incorporó al Servicio de Salud Biobío al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL N°37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director del Servicio de Salud Biobío, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo N°351, de 2011, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director del Servicio de Salud Biobío.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N°38 del 9 de abril de 2019, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles; y mediante Oficio Gab. Pres. N° 668 del 8 de mayo de 2019, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a Rodrigo Manuel Sierra Contreras.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud Biobío.

Decreto:

1°. Designase en calidad de titular, a contar del 15 de mayo de 2019, a D. Rodrigo Manuel Sierra Contreras, RUN 12.149.112-5 en el cargo de Director del Servicio de Salud Biobío, grado

CVE 1664957

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. Rodrigo Manuel Sierra Contreras tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N°19.882 y el decreto supremo N°351 de 2011, cuyo porcentaje ascenderá a 80% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Biobío.

Anótese, tómesese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 29 de 28-05-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

